
Biblioteca Pública: Creación

DECRETO N° 17140/1970 (1)

FECHA: 26.01.1970

ARTICULO 1°.- Créase una biblioteca pública, que llevará el nombre de "Doctor Andrés Chabrilón", la cual funcionará en el salón del Museo Municipal de Artes Visuales, bajo el control y dependencia de la Comisión Municipal de Cultura.-

ARTICULO 2°.- La Comisión Municipal de Cultura dictará el correspondiente reglamento de organización y funcionamiento de la mencionada biblioteca.-

(1) Ver ordenanza n° 17135 mediante la cual se faculta a la intendencia municipal a crear la Biblioteca Dr. Andrés Chabrilón.